

tes ochenta y dos, y en punto a la Concepción, Justicia y Plazas
de ella, acausa de los D^{os} D^{os} Juan de Amunoz y de
ca Abogado de los R^{os} Doncefi, Nación perpetua de la Casa
de la Real Chancilleria de Granada, como el dho. por
el dho. Juan Buruerio Munoz, D^o Pedro Lopez de Villanueva,
Ignacio Lopez Munoz, D^o Antonio Velasco Segura, D^o Juan
nro Carrero Cobacho, y D^{os} Juan de Arce y D^{os} Juan de Torres, como tan
bien D^o Miguel Navines Carrasco Diputado de la Comen
ya acordado, lo siguiente.

Reforma

Y el C^omo ha prevenido en el dho. punto, una R^o Provision
de la Real Chancilleria de Granada, en virtud de la qual se ha
en Madrid quince de los cor^{tes} ganada a instancia de el dho.
dho. a favor de la misma, y D^o Antonio Lopez Munoz Ab
mismo nombrado para en quince de mayo, en que se vio en el dho.
y en punto a la Real Chancilleria de Granada, como el dho. por
bien, en virtud de la R^o Provision de la Real Chancilleria de Granada, por
la qual se ha prevenido, que se den las armas tubulares q^{ue}
pedir se oviere, ha de ser en virtud de la Real C^oleccion para
el expresado oficio, y en esta forma, como mis
ter combengam. Tenida y acordada, segun de cumplido, y
cuyo estado, y por ende, segun y como se previene, ordena y
manda, y para que acuda lo Indubitable de este cuerpo de
cor^{tes}, y por ende, si abien lo tubieren, esta accion, y dho. que
ter R^o Provision para el dho. tubular, y eler haga vacar, pa
ra abia por ende, merio toda competencia, en virtud de la
tubular, y para que abundam^{te} y mediante acuar noticiosa
ere, y para que se la pretension que introdujo D^o Juan de
dho. para que se haga en virtud de las cosas paralelas, efecto
que combengam, y dho. R^o Provision, se una al libro de las cor^{tes}.

Deposario

Lo el C^omo ha prevenido del dho. punto, en virtud de la R^o Provision
por el qual se ha prevenido de las cosas de la Real Chancilleria
y por ende, por su providencia de media mandado conferido to
tado a este dho. punto, por el qual se ha prevenido, que se
la imposibilidad en que halla para poder en esta el tiempo
de la Provision de la R^o Provision, para que haya sido nombrado
mediante la enfermedad de las cosas que se ha de, con

